

Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico, Doctor(a) **GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ** y el gerente público, Doctor(a) **CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ**

En la ciudad de Medellín, a los 1 días del mes de Julio de 2021, se reúnen la **Superintendente Notariado y Registro**, Doctor(a), **GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ** en adelante Superior Jerárquico y el (la) doctor(a) **CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ**, titular del cargo de **Director Regional Andina**, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la **Dirección Regional** a cargo, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

TERCERA: El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

QUINTA: El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2021. De conformidad a los Planes Anuales de Gestión.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.

Superior Jerárquico:
Goethny Fernanda García Flórez
Superintendente Notariado y Registro

Gerente Público:
Cesar Augusto Martínez Hernández
Director Regional Andina

Concertación de Compromisos Gerenciales

Entidad: Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha: 1/07/2021 **Vigencia:** 2021

Dependencia: Dirección Regional Andina

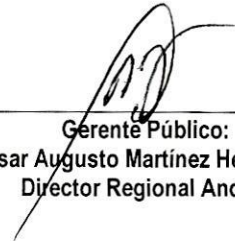
Gerente Público: Cesar Augusto Martínez Hernández

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	% de programado 1 semestre	% de programado 2 semestre
Optimizar las prácticas de transparencia así como los mecanismos de detección y prevención de actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.	Liderar un plan de detección, identificación y prevención de todas las causas que generan corrupción, como el sancionamiento efectivo de dichas conductas	% de avance del PAG	1/07/2021	31/12/2021	Promover y fortalecer controles que mitiguen los riesgos de corrupción y de procesos de las ORIP	40%	0	100%
					Contribuir en la mitigación de las causas que generan corrupción en las orip, mediante acciones de sensibilización ante la lucha contra la corrupción.	40%	0	10%
					Hacer seguimiento a las actividades de control establecidas para mitigación riesgos de procesos y de corrupción de las orip de la jurisdicción regional andina.	20%	0	100%
Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i).	Fortalecer e integrar el sistema de gestión documental para la SNR	% de avance del PAG			Fortalecer el Programa de Gestión Documental en cada una de la ORIP de la Dirección Regional.	50%	0	100%
					Establecer control sobre el avance y cumplimiento de las TRD.	25%	0	100%
					Contribuir en el avance y ejecución del proceso transferencia documental.	25%	0	100%
Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i).	Mejorar el desempeño y la prestación del servicio registral En la Orip de la jurisdicción	% de avance del PAG			Fortalecer las competencias de los funcionarios de las ORIP de la jurisdicción Regional.	45%	0	100%
					Optimizar los servicios internos y externos de las ORIP de la jurisdicción.	30%	0	100%
					Contribuir y gestionar la mejora de la capacidad operativa, de personal, locativa y de respuesta en las Orip jurisdicción.	25%	0	100%

Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i).	Fortalecer e integrar la implementación de los sistemas de gestión alineados al MIPG en las Orip.	% de avance del PAG				Contribuir con la actualización del SIG de la SNR.	35%	0	100%
						Promover la implementación del MIPG en las Orip.	35%	0	100%
						Promover la implementación plataforma SISG en las Orip de la Jurisdicción.	30%	0	100%



Superior Jerárquico:
Goethny Fernanda García Flórez
Superintendente Notariado y Registro



Gerente Público:
Cesar Augusto Martínez Hernández
Director Regional Andina

